



Resolución Directoral N° 100-2016-BNP/OA

Lima, 19 DIC. 2016

VISTOS: el Informe N° 316-2016/BNP/OA/ATE, de fecha 05 de diciembre de 2016, emitido por el responsable del Área de Tesorería de la Oficina de Administración; el Memorandum N° 740 - 2016-BNP/DT-SNB, de fecha 23 de noviembre de 2016, emitido por la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Biblioteca; Informe N° 580-2016-BNP/SNB-CCRBP, de fecha 11 de noviembre de 2016, emitido por el Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas; y el Informe N° 320-2016-BNP-SNB-CCRBP/DEBPP, de fecha 08 de noviembre de 2016, emitido por la Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Públicas Periféricas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado con Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por la cual se aprobó la calificación Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29158;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura en concordancia con el artículo 11 de la Ley 29565 "Ley de creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del reglamento de organización y funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios público de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2016-BNP/OA, de fecha 15 de enero de 2016, se designó a la señorita Edhi Araceli Caso Dionisio, Bibliotecario I servidor de la Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Públicas Periféricas del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, como responsable de la administración, control y custodia de los fondos de Caja Chica constituido por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para gastos relacionados a las Bibliotecas Públicas Periféricas;

Que, mediante Informe N° 26-2016-BNP-SBN-CCRBP/DEBPP/ACD, de fecha 30 de setiembre de 2016, la servidora Edhi Araceli Caso Dionisio, presenta su renuncia al cargo de responsable del Fondo de Caja Chica de la Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Públicas Periféricas;

Que, mediante Memorandum N° 740-2016-BNP/DT-SNB, de fecha 23 de noviembre de 2016, la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, opina favorablemente a la



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 100 -2016-BNP/OA (Cont.)

propuesta de la Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Públicas Periféricas a la servidora Hilda Emilar Llanos Hurtado, Técnico en Biblioteca II, ejerza el encargo de responsable de los fondos de Caja Chica;

Con la visación del encargado del Área de Tesorería, de la Oficina de Administración, y de la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas; y en ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la servidora EDHI ARACELI CASO DIONISIO, Bibliotecario I, efectuada a través de la Resolución Directoral N° 001-2016-BNP/OA, de fecha 15 de enero 2016, como responsable del manejo, control y custodia de los Fondos constituido por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para gastos relacionados a las Bibliotecas Públicas Periféricas que administra la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 2.- DESIGNAR, a la servidora HILDA EMILAR LLANOS HURTADO, Técnico en Biblioteca II, como responsable del manejo, control y custodia del Fondo de Caja Chica constituido por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para gastos relacionados a las Bibliotecas Públicas Periféricas que administra la Biblioteca Nacional del Perú.

Regístrese y comuníquese

MANUEL VICTOR GONZALES UTRILLA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

